



FORO CONSULTIVO DE GRANOS “FORO VERDE”

Fecha: 6 de agosto 2008

Por la presente acompañamos un informe más detallado con los temas desarrollados durante la reunión mencionada.

Lugar: O.N.C.C.A. – Paseo Colón 982 en Microcine de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistentes:

Por ONCCA: Dr. Ricardo Echegaray, Sebastián Alonso Lafontaine, Juan Conte, Cristian Turba.-

Bolsas de Cereales de Buenos Aires, Entre Ríos, Bahía Blanca y Córdoba; Bolsas de Comercio de Rosario y Santa Fe; Centro de Corredores y Agentes de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires; Cámara de Legumbres de la República Argentina; Centros de Acopiadores de Cereales de Buenos Aires y La Pampa; Centro de Corredores de Cereales de Rosario; Federación Argentina de la Industria Molinera; Federación de Acopiadores de Cereales; Sociedades de Acopiadores de Bahía Blanca, Córdoba y Rosario; Sociedad Rural de Tucumán; Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina; Centro de Exportadores de Cereales; ADM Argentina; Agricultores Federados Argentinos; Olega S.A; Curcija; Centro de Corredores de Santa Fe; Bunge Argentina, y Oleaginosa Moreno S.A.

Temas tratados según ORDEN DEL DIA:

1. Introducción del Presidente de ONCCA - Dr. Ricardo D. Echegaray

El presidente de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario inició el Foro Consultivo de Granos, mencionando que adoptará una nueva modalidad de convocar a través de este tipo de reuniones para cada área - denominados Foros Verde, Blanco o Rojo, según se trate de los rubros Granos, Lácteos o Carnes, respectivamente - para hacer públicos los

problemas planteados por cada sector, y más transparente en cuanto a la adopción de medidas.

Mencionó que la resolución de las cuestiones operativas serán a través de la web del organismo <http://www.oncca.gov.ar> , o que se canalicen a través de cada Foro, aclarando expresamente que las consultas se formulen a través de entidades representativas de cada sector, y no por empresas particulares.-

La intención es realizar estos foros cada veinte días, con un temario previo, a pedido de las respectivas entidades o la propia Oficina.-

En particular, el Dr. Echegaray relató la actual situación de la ONCCA, que se encuentra desbordada, que no cuenta con un cuadro orgánico, es decir, que solo tiene un Presidente y 300 funcionarios. De manera reiterada comentó que no logra adecuar los sistemas informáticos a los efectos de agilizar el proceso de información. Que el objetivo es llegar al concepto “papel cero” implementada por la Res. 1747/08 con una fuerte verificación posterior de la documentación respaldatoria por parte de funcionarios de Oncca en los domicilios declarados.

Se puso especial énfasis en que la única manera de comunicarse y obtener información de los distintos trámites ante la Oncca, en lo sucesivo será en primer término a través de la página web, en segundo lugar participando de los foros (rojo, verde, o blanco, de acuerdo al tema), y solo de manera excepcionalísima, si no existe solución por medio de alguno de estos mecanismos, se otorgará una reunión a nivel personal.

Esto fue reiterado en varias oportunidades a lo largo de la reunión, explicando que en la pagina web, se puede seguir el estado de los distintos trámites.

2. Compensaciones: Reseña a la fecha. Errores Comunes en las presentaciones (Expositor: Juan Conte)

Las diapositivas presentadas pueden descargarse ingresando a:[clickear aqui](#)

En síntesis se mencionó lo siguiente:

- El total compensado hasta julio de 2008 asciende a \$603 millones.
- Del total de Molinos Inscriptos (169), son 98 los molinos que se encuentran dentro del régimen de compensaciones.
- El número de operadores que ingresaron al mecanismo de compensaciones creció un 700% desde el inicio del régimen a la actualidad (11 molinos a 98).
- El promedio histórico mensual de pago de compensaciones alcanza los \$10 millones, se aclaró que el último mes (Julio) alcanzó los \$20 millones.
- 6700 productores de trigo solicitaron el cobro de compensaciones, siendo el total compensado desde marzo 2007 hasta la actualidad de \$ 152 millones.

- El objetivo a lograr es liquidar a mes vencido para agilizar al máximo los pagos. Con la publicación de la Resolución 1747/08 se buscó un mecanismo de simplificación de los trámites, ya que uno de los objetivos primordiales es que los trámites de compensaciones y exportación se realicen con un sistema "papel cero" mediante cruces informáticos con AFIP y Aduana.-
- Próximamente se publicará una resolución y se modificarán los Anexos a presentar, con los formatos expuestos en las diapositivas 12 y 13, en las que se muestran las columnas modificadas.
- La documentación continuarán presentándola los Molinos de trigo o Usuarios de Molienda (ya sea para sus propias compensaciones, como para las de los productores), Molinos de Maíz (solo propias compensaciones), Acopiadores o Cooperativas (para compensaciones a productores de trigo), o Productores de Trigo directamente.
- Actualmente se puede hacer un seguimiento del trámite de presentación ingresando en la web www.oncca.gov.ar debajo de "Compensaciones" en el ítem "Seguimiento de Trámite". Los estados que muestra son:
 - o En Análisis: Trámite ingresado en proceso normal.
 - o Observado: Se suspende el análisis por detectarse alguna inconsistencia subsanable.
 - o Terminado: Aprobado.
 - o Denegado: En caso de detectarse alguna inconsistencia no subsanable como por ej. Matrícula del molino suspendida en ONCCA, o productor con inconsistencias en AFIP.
- Se enumeraron los principales inconvenientes que provocaron un 25 % de rechazo sobre el total de las "presentaciones individuales de los productores":
 - o Falta documento de identidad certificado
 - o Falta presentación de la DJ acopiador (para alinear la operación)
 - o Omisión en la confección de la documentación respaldatoria (falta precio de referencia, fecha de concertación, etc)
 - o Duplicación de las presentaciones

Un representante de la Federación de Acopiadores sugirió tomar un "Precio Estimado por Cámara" en lugar del Precio Pizarra Dársena mencionado en la circular publicada el día 05-08-08, que si bien el monto a compensar no cambia, podría afectar a que el productor reciba menos que el molino, o viceversa. En este caso, el Dr. Echegaray respondió que necesitan tomar un precio "oficial y público", para no dar lugar a mal interpretaciones en el otorgamiento de las mismas.-

Otro asistente consultó si era necesario el Registro de CBU creado por la Resolución 92/2008. En ese caso, se aclaró que se trata de evitar las trabas

que son propias del sistema, puesto que una vez aprobadas las compensaciones en varios casos vuelven rechazados por el Banco y necesitaron buscar una solución.-

3. Comercio Exterior. ROE Verde. Plazos de Autorización (Expositor: Cristian Turba)

Las diapositivas presentadas pueden descargarse ingresando [clickear aqui](#)

Se mencionó que inicialmente existió un alto índice de rechazos por errores en las confecciones de las declaraciones juradas, que alcanzó el 23% de las operaciones presentadas que fueron denegadas. Esto irá mejorando paulatinamente, pero se hace hincapié en los requisitos que deben cumplir los exportadores:

- Inscripción en ONCCA como exportador de granos
- Cumplimiento de todas las obligaciones impositivas ante AFIP
- Inexistencia de deudas por multas en ONCCA (se aclarará por circular que se trata de multas firmes)
- Vigencia del Registro de Exportador ante Aduana

Se comentó que se aprobaron Roe verde por 5.000.000 toneladas por un valor de 2.000.000.000 de dólares y se denegaron 1.000.000 toneladas equivalentes a 1.800.000.000 dólares y que les preocupaba el alto grado de ROE rechazados, por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos:

Control a Priori:

- Cotejo del cumplimiento de los requisitos
- Cotejo de fechas entre la presentación de la DJ y el cierre de venta:
 - ☐ 24hs para generar la DJ005 desde cierre de venta
 - ☐ 4 días para presentar los papeles y la DJ005 en ONCCA
- ☐ Cotejo del precio FOB declarado con la SAGPyA (debe ser FOB unitario, no total)

Otros requisitos:

- Exportadores de Trigo: Contrato de Venta y Confirmación de Venta o Factura de Exportación –original o copia certificada - (no se acepta la factura proforma)
- Productos sin FOB Oficial: Contrato de Venta y Confirmación de Venta o Factura de Exportación –original o copia certificada - (no se acepta la factura proforma)
- Venta fuera de estándar: Memorando del SENASA, Contrato de Venta y Confirmación de Venta o Factura de Exportación –original o copia certificada - (no se acepta la factura proforma)

Se expusieron los motivos de rechazo de ROE VERDE:

No inscriptos como exportador	138
Error fecha cierre venta	122
Error en precio FOB oficial	122
Error en fecha de presentación	99
No adjuntó Contrato de Venta, Confirmación Venta o Factura Exportación	76
Exportador con matrícula pasiva	53
Exportador sin planta que no declara tenencia en plantas de terceros	40
Error en FOB declarado	28

Uno de los asistentes sugirió que se publique un “Seguimiento ROE” tal como se hace con las compensaciones, que muestre en el “Estado” que se encuentra, vía web. La Oficina respondió que analizará el tema, expresó que el objetivo es que el ROE se apruebe en el día.-

La Oficina hizo hincapié que su objetivo principal es asegurar el abastecimiento interno para determinados productos, que no quieren trabar la logística de exportación, siempre y cuando se asegure ese objetivo de abastecimiento.-

Otro asistente, mencionó que actualmente al ser obligatoria la nominación del destinatario del exterior, cuando existe un cambio de comprador, esto obliga anular el ROE. Se solicitó buscar una solución para estos casos, lo que la Oficina se comprometió a revisar.-

Se planteó el problema que generan los 45 días requeridos por la norma. A lo que se respondió que no era competencia de este primer foro tratar la norma en si misma, sino que era necesario ver cómo evolucionan operativamente y en el transcurso del tiempo buscar la mejor solución sin perder de vista el objetivo por el cual se creó la misma.-

Ante el pedido de palabra de un funcionario de la Bolsa de Comercio de Rosario, en relación a algunos aspectos de la Res 543/08, el Dr. Echegaray fue terminante, expresando que esta era una reunión eminentemente técnica, para resolver cuestiones técnicas y que no se iba a discutir sobre el alcance de esa resolución y que por el momento la misma no se iba a cambiar.

Se planteó que resulta muy burocrática la presentación por apoderados personalmente en ONCCA, lo que se respondió es que la intención es tomar el mismo registro de apoderados que contiene Aduana, pero ello llevaría un tiempo hasta la puesta en marcha de los nuevos sistemas informáticos (previa licitación).

Con respecto a la cancelación del ROE se planteó que en el plazo de 48 hs. No es posible tener el cumplimiento de embarque, a lo que la Oficina aclaró que se pide una presentación, no el cumplimiento.-

Es uno de los objetivos primordiales de esa Oficina implementar un sistema que denominarán de “Operador Transparente”, que se utilizará con clave fiscal, con el fin de sistematizar al máximo los controles como lo lleva actualmente la AFIP-DGA.-

Otro de los objetivos es la federalización del trámite, es decir abrir nuevas agencias para que los trámites se gestionen en las agencias locales, con el fin de destrabar el cúmulo de operaciones de la oficina central.

4. Inscripciones y Matrículas. Proyecto de Inscripciones mediante DDJJ. Errores comunes en las inscripciones (Expositor: Sebastián Alonso Lafontaine)

Las diapositivas presentadas pueden descargarse ingresando [clickear aqui](#)

Se consideraron los requisitos necesarios para la inscripción en las distintas actividades reguladas por la ONCCA y los errores más frecuentes del sector privado a la hora de realizar este trámite.

- Del total de operadores inscriptos (5662), se encuentran vigentes actualmente 5014 operadores, y 3548 corresponden al rubro Granos
- Para los trámites de Inscripción/Reinscripción se les solicita:
 - o Envío del archivo registro.zip a la dirección registro.granos@oncca.gov.ar
 - o Formulario de Inscripción/Reinscripción con firma certificada del responsable por Escribano
 - o Copia del pago del arancel correspondiente
 - o Nota de depósito a terceros (este es uno de los errores más frecuentes, puesto que el 90% de las presentaciones no envían esta nota, la que les es requerida con posterioridad)
 - o Cuando se trate de operadores con planta:
 - Verificación de las instalaciones por ONCCA
 - o Cuando se trate de operaciones sin planta:
 - Carta de presentación por otro operador inscripto en ONCCA
 - o Cuando se trate de exportadores/Importadores
 - Inscripción Aduana/Senasa

Se manifestó que muchas solicitudes de inscripción son rechazadas porque no acompañan la nota correspondiente con la transferencia.

Solicitaron, además, que se ponga un especial cuidado en el monto del arancel pagado, porque si es más o menos, luego no pueden realizar las imputaciones correspondientes.

Por otra parte se modificará todo el sistema de inscripciones a partir de septiembre, que deberá realizarse mediante nuevo aplicativo (JAUKE) y en lugar de abonar un arancel se comprará estampilla en los bancos autorizados.-

- Las Bolsas presentaron un escrito con una propuesta de reforma de la Resolución 7/07, que ya habían presentado a las autoridades anteriores, cuyo tratamiento se encontraba pendiente. La Oficina aceptó la propuesta y será un tema a tratar en las futuras reuniones.-

Fecha estimada para el próximo **Foro Verde**: Miércoles 27 de Agosto, 2008.